



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	Hs. 15:01
Numero:	14 DIC. 2023
Expe. N°	733 308/2009
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dairana Ayelen
Legislación	

Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 14 de diciembre de 2023

**SEÑORA RESPONSABLE
DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Remito Decreto PCD N° 0325/2023,
dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, mediante el cual se declara
de interés municipal la "1° Fiesta provincial del pescador fueguino".-

Asimismo, se adjunta proyecto de
resolución que sería del caso aprobar.

Atte.

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
e Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N° 0325/2023, mediante el cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales y concejalas- la “1° Fiesta provincial del pescador fueguino”, que se realizará los días 8, 9 y 10 de marzo de 2024.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° /2023.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2023.-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2023 — 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 14 DIC.2023

VISTO: la proximidad de desarrollarse la "1° Fiesta provincial del pescador fueguino"; y,

CONSIDERANDO:

Que el evento mencionado en el visto es organizado por el Club de Mosca Deportiva Austral de la ciudad de Ushuaia.

Que la fiesta mencionada se realizará los días 8, 9 y 10 de marzo de 2024 y tiene por objetivo unir a todos los pescadores de Tierra del Fuego AelIAS, desde los pescadores artesanales hasta los pescadores deportivos.

Que el evento concentrará además las actividades vinculadas a la pesca como la gastronomía, y culturales y deportivas.

Que la fiesta mencionada además fomenta el desarrollo turístico provincial dado que nuestra zona es una de las más buscadas por los pescadores a nivel mundial.

Que por lo expuesto se considera oportuno declarar de Interés Municipal, ad referéndum del cuerpo de concejales y concejalas, la "1° Fiesta provincial del pescador fueguino".

Que el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del presente, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Cuerpo, Decreto 07/2023 y el Decreto CD 07/2022.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, y ad referéndum del cuerpo de concejales y concejalas, la "1° Fiesta provincial del pescador fueguino", que se realizará los días 8, 9 y 10 de marzo de 2024, en virtud a lo expresado en el exordio.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ARTÍCULO 2°.- REMITIR a la Legislación para su incorporación a Boletín y aprobación por parte del cuerpo de concejales y concejalas.

ARTÍCULO 3°.- ENTREGAR copia certificada del presente a los interesados.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y una vez cumplido, archivar.

DECRETO P.C.D. N° 1325 /2023


Lic. Norberto
Secretario General
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


BARRIO Nazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia